



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

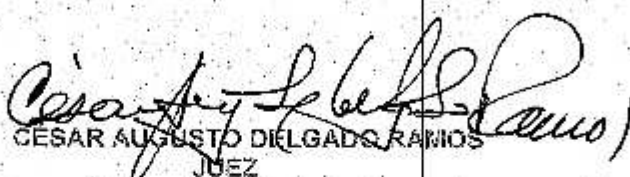
Ibagué, once (11) de agosto dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 2015-00051
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: EULICES EDUARDO LOZANO RAMIREZ Y OTRO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo veintinueve (29) de agosto de 2016 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ